

SCI-800-2022

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector

Dra. Martha Calderón Ferrey, Presidente  
Comisión de Evaluación Profesional

Máster Fátima Díaz Quesada, Directora  
Escuela de Ciencias del Lenguaje

M.Sc. Larissa Castillo Rodríguez, Profesora  
Escuela de Ciencias del Lenguaje

**De:** MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3275, Artículo 10, del 10 de agosto de 2022. Nombramiento de una persona integrante titular en la Comisión de Evaluación Profesional, para el periodo comprendido entre el 11 de agosto de 2022 al 30 de mayo de 2023.**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

### **RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Carrera Profesional del ITCR, en el Artículo 88, establece:

*“Artículo 88 Integración de la Comisión*

*La Comisión está integrada por cuatro profesionales propietarios/as, y dos suplentes, nombrados/as por el Consejo Institucional. Duran en sus funciones tres años y pueden ser reelectos/as. Tanto los/as propietarios/as como los/as suplentes deben ser al menos profesores/as Asociados/as o Profesionales 3. Además, consta de un/a miembro/a del Departamento de Recursos Humanos con voz pero sin voto y que actúa como Secretario/a Ejecutivo/a de la Comisión.”*

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3275, Artículo 10, del 10 de agosto de 2022.

Página 2

2. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3168, Artículo 10, del 29 de abril de 2020, tomó el acuerdo: “Reforma de los artículos 49 y 54 del “Reglamento del Consejo Institucional”, para permitir votaciones públicas en elecciones, nombramientos o asuntos relacionados directamente con personas, cuando así lo establezca el Consejo Institucional”, en lo que interesa el Artículo 54 dice:

### *“Artículo 54*

*Cuando se trate de elecciones, nombramientos o asuntos relacionados directamente con personas por razones de fuerza mayor, así declaradas por el Consejo Institucional, las votaciones serán secretas, salvo cuando el Consejo Institucional, establezca que sean públicas mediante la aprobación de una moción de orden. Los votos nulos o blancos no se tomarán en cuenta para el resultado.*

*En caso de empate, se repetirá la votación secreta en la siguiente sesión. De mantenerse el empate, en esa misma sesión se hará otra votación en la cual la Presidencia del Consejo Institucional ejercerá el doble voto, para lo que se le entregará una boleta adicional”.*

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio CCP-C-081-2022, fechado 23 de junio de 2022, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, Presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita nombramiento de una persona integrante suplente de la Comisión de Evaluación Profesional, en atención a la renuncia del ML. Dimitri Shiltagh Prada y del Profesor Erick Chacón Vargas; e informa que la integrante suplente profesora Larissa Castillo Rodríguez ha asumido el puesto de integrante titular.
2. En atención al oficio CCP-C-081-2022, la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo remite oficio SCI-676-2022, con fecha 29 de junio de 2022, mediante el cual informa que, no procede que la Profesora Larissa Castillo Rodríguez asuma el puesto de titular de manera automática, al tenor de lo que indica el Reglamento de Carrera Profesional, en su artículo 88; de ahí que, con base en los nombramientos aprobados por el Consejo Institucional para los integrantes que presentaron la renuncia, será tramitada la publicación de una vacante para el puesto de integrante suplente; y de una vacante para el puesto de integrante titular

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3275, Artículo 10, del 10 de agosto de 2022.*

*Página 3*

3. Con oficio SCI-677-2022, de fecha 30 de junio de 2022, la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional solicita a la M.Sc. Marcela Guzmán Ovarés, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, que se publique una vacante para el puesto de integrante suplente, para el periodo comprendido entre el 4 de agosto de 2022 y el 23 de junio del 2024, en la Comisión de Evaluación Profesional; convocatoria que no fue atendida por ninguna persona interesada.
4. Mediante oficio SCI-701-2022, con fecha 01 de julio de 2022, suscrito por la M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Marcela Guzmán Ovarés, Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo, solicita publicar mediante comunicado de esa dependencia, que el Consejo Institucional requiere llenar una vacante de integrante titular en la Comisión de Evaluación Profesional, para el periodo comprendido entre el 11 de agosto de 2022 al 30 de mayo de 2023.
5. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe mensaje de correo electrónico, con fecha de recibido 04 de julio de 2022, de parte de la M.Sc. Larissa Castillo Rodríguez, Profesora de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, en el cual se postula en la convocatoria de nombramiento de una persona integrante titular, en la Comisión de Evaluación Profesional.
6. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe mensaje de correo electrónico, con fecha de recibido 18 de julio de 2022, de parte del Ing. Marvin Castillo Ugalde, Profesor de la Escuela de Ingeniería Forestal, en el que externa su interés en participar en la convocatoria de nombramiento de una persona integrante titular, en la Comisión de Evaluación Profesional.
7. A la fecha del cierre de la convocatoria para llenar una vacante de integrante titular, se cuenta con la participación de la M.Sc. Larissa Castillo Rodríguez y del Ing. Marvin Castillo Ugalde; quienes cumplen con los requisitos para integrar la Comisión de Evaluación Profesional; por lo cual se eleva al Pleno la siguiente propuesta.

### **SE ACUERDA:**

- a. Nombrar a la M.Sc. Larissa Castillo Rodríguez como Integrante Titular en la Comisión de Evaluación Profesional, para el período comprendido entre el 11 de agosto de 2022 y el 30 de mayo de 2023.

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3275, Artículo 10, del 10 de agosto de 2022.*

*Página 4*

b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**PALABRAS CLAVE:   Nombramiento – Titular – Suplente – Comisión – Evaluación – Profesional**

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

aal